

---

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Contrato de obras de adaptación de la "Casa Carramiñana" (C/ San Andrés 37), para ubicar la Oficina del Casco Histórico de Calahorra

---

Este documento contractual se formaliza mediante la firma electrónica de los que intervienen en el mismo, por lo que no se produce unidad de acto en el momento de la firma, y se tramita el **4 de diciembre de 2018**, fecha a partir de la cual se producen los efectos derivados de la formalización del contrato.

### COMPARECEN

De una parte D. Luis Martínez-Portillo Subero, mayor de edad, exceptuado por la Ley de consignación de sus condiciones generales, asistido por D<sup>a</sup>. María Belén Revilla Grande, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

De otra D. Juan Ramón Calderón González, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Calahorra, La Rioja, Polígono Industrial Tejerías, calle Monte Perdiguero, nº 15, y titular del D.N.I. nº ■.532.■4-Y.

### INTERVIENEN

El primero en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en su legal representación y a utilidad del mismo, con competencias según la Ley para la conclusión del presente contrato, y facultado expresamente por la Junta de Gobierno Local por acuerdo adoptado en sesión de 9 de julio de 2018, para la conclusión del presente contrato administrativo, según resulta de la certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación que quedará unida al original y copias de este contrato.

El segundo en nombre y representación de la entidad mercantil RC HICORE XXI, S.L., con C.I.F. nº B-26508606 y domicilio social en Calahorra -La Rioja-, Polígono Industrial Tejerías, calle Monte Perdiguero, nº 15, y con poder suficiente para representar a la sociedad ante esta Administración por su condición de Administrador Único, según consta en la Escritura de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada RC HICORE XXI, S.L., otorgada ante el Notario autorizante D. Miguel Ángel Estébanez López, en Calahorra (La Rioja), en fecha 12 de agosto de 2013, con el nº 1.305 de su protocolo.

En el concepto en que intervienen ambos comparecientes se consideran plenamente capaces para contratar y obligar a las entidades representadas por el primero y por el segundo, y manifiestan no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia, y reconociéndose ambas partes mutuamente legal capacidad para obligarse, DICEN

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de fecha 9 de julio de 2018, adjudicó a la mercantil RC HICORE XXI, S.L., el contrato de obras de adaptación de la "Casa Carramiñana" (C/ San Andrés 37), para ubicar la Oficina del Casco Histórico de Calahorra, por importe de 82.583,58.-Euros, I.V.A. incluido, y formalizándose el contrato administrativo correspondiente en fecha 11 de julio de 2018.

**SEGUNDO.-** En fecha 24 de septiembre de 2018 por el órgano de contratación, esto es la Junta de Gobierno Local, se obtuvo autorización para iniciar la tramitación de expediente de modificación del proyecto Técnico denominado "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA CASA CARRAMIÑANA, EN CALLE SAN ANDRÉS Nº 37, PARA UBICAR LA OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA" en los términos planteados por la Dirección Facultativa, y conforme a lo establecido en el artículo 242.4 de la LCSP.

**TERCERO.-** Con fecha 15 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto Técnico denominado "PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA CASA CARRAMIÑANA, EN CALLE SAN ANDRÉS Nº 37, PARA UBICAR LA OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA", redactado por el arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso, en fecha Septiembre de 2018, con un presupuesto de 94.921,78 € I.V.A. incluido, lo que supone que las obras previstas en el proyecto modificado incrementan el precio en contrato en 12.338,20 €, una vez aplicado el porcentaje de baja ofrecido por el contratista (del 17,60777%).

**CUARTO.-** Que previos los oportunos trámites reflejados, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra reunida en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación del contrato conforme al Proyecto Modificado elaborado por la Dirección Técnica y acordado previamente con el contratista, la mercantil RC HICORE XXI, S.L.

## CLÁUSULAS DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

### -I-

La presente modificación de contrato de obras tiene carácter administrativo, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### -II-

Previos los oportunos trámites reflejados, se modifica el contrato de obras de adaptación de la "Casa Carramiñana" (C/ San Andrés 37), para ubicar la Oficina del Casco Histórico de Calahorra, adjudicado a la mercantil RC HICORE XXI, S.L., por acuerdo de Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 9 de julio de 2018, conforme al documento elaborado en fecha Septiembre de 2018 por la Dirección Técnica de las señaladas obras, el arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso, y denominado "PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA CASA CARRAMIÑANA, EN CALLE SAN ANDRÉS Nº 37, PARA UBICAR LA OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA", de acuerdo con el cual se incluyen las partidas necesarias para resolver los problemas acaecidos (tras eliminar el mortero de la base, que se había sujetado gracias a la pintura y su tensión superficial, se ha comprobado que la aparente homogeneidad del paramento no era real; asimismo se han advertido dinteles deteriorados y carcomidos, esquineros de las losas de balcones con grietas o fisuras, porosidad en bajantes y necesidad de una pequeña reparación de la cubierta), debiendo incluir en el contrato las siguientes partidas de obras a realizar:

- **Reconstrucción de los vuelos de los balcones:** consiste en la reparación y restauración de las partes desprendidas de los balcones, principalmente en sus esquinas, por efecto de la filtración de agua de lluvia que ha oxidado la armadura y ésta, al expandirse por efecto de la oxidación ha reventado el hormigón.
- **Recolocación de tejas de cubierta desplazadas:** consiste en dar un repaso a toda la cubierta y en toda su superficie (210 m<sup>2</sup>), realizando la colocación de tejas desplazadas de la cubierta, cerrando de este modo las vías de agua que han quedado abiertas por desplazamiento.
- **Sustitución de bajantes:** consiste en sustitución de las tres bajantes a la calle San Andrés, mediante tres unidades de eliminación y sustitución de bajante de Zinc actual de la fachada que da a la calle San Andrés, sus codos de unión superiores e inferiores, incluyendo el traslado y vertido del material por gestor autorizado.
- **Revestimiento de fachada:** consiste en el picado, comprobación de la estabilidad de las fábricas, relleno de huecos y el revestimiento de todo el paramento, consiguiendo una uniformidad visual adaptada a los alabeos del paño de la fachada.

Estas obras generan las correspondientes partidas nuevas, con precios asimismo nuevos que han sido incluidos en el Proyecto modificado previamente formalizados con el contratista (Anejo nº 5 del

Proyecto modificado, precios nuevos, que incluye las cuatro actas de formalización de la inclusión de unidades nuevas de obra no previstas en el proyecto, de fecha 8 de octubre de 2018).

Esta modificación supone un nuevo precio modificado con la baja del contratista, que alcanza la cifra de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS, SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (94.921,78 €) I.V.A. incluido, lo que supone que las obras previstas en el proyecto modificado incrementan el precio del contrato en 12.338,20 €, una vez aplicado el porcentaje de baja ofrecido por el contratista (del 17,60777%).

**-III-**

La modificación de las obras se ejecutará, con sujeción en todo momento al documento de modificación del Proyecto Técnico inicial denominado "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA CASA CARRAMIÑANA, EN CALLE SAN ANDRÉS Nº 37, PARA UBICAR LA OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA, redactado en fecha Marzo de 2018 por el arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 23 de abril de 2018.

**-IV-**

El pago se efectuará mediante certificaciones parciales, de conformidad con los artículos 199 y 200 del RD 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las obras se realizarán a riesgo y ventura del contratista y los sucesivos importes serán satisfechos previa aprobación de Certificaciones Mensuales, expedidas por la Dirección de Obra.

**-V-**

EL "PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA CASA CARRAMIÑANA, EN CALLE SAN ANDRÉS Nº 37, PARA UBICAR LA OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA", contempla la modificación del plazo de ejecución de las obras, que se incrementa DOS SEMANAS.

**-VI-**

Procede ajustar la garantía definitiva para mantener la debida proporcionalidad con el precio del contrato vigente, de forma que la garantía definitiva alcance la cifra de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS, TREINTA Y NUEVE VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.922,39 €), correspondiendo un incremento de la garantía definitiva de 509,84.- Euros, que se llevará a cabo en el primer abono del pago del contrato que se tramite a partir de la fecha de formalización de esta modificación.

**-VII-**

El contrato que se regula por las presentes cláusulas, tiene naturaleza administrativa, y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía. Una vez aprobada quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El órgano del Ayuntamiento competente para contratar, ostenta la prerrogativa legal para interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público o acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley. Están facultados, se entienden, sin perjuicio de la obligada audiencia al adjudicatario y de la responsabilidad e indemnizaciones a que hubiera lugar.

Las cuestiones y diferencias que sugieran con motivo de este contrato se resolverán en vía administrativa por el órgano de contratación competente, y en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**-VIII-**

El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que junto con el proyecto de obra rigen el presente contrato, quedando ambas partes sometidas, expresamente para todo que no esté establecido, a los preceptos contenidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/86 de 18 de abril, en el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en general a las demás disposiciones en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias de obligado cumplimiento. También regirá en el contrato la oferta del adjudicatario, siempre que no esté en contradicción con la normativa mencionada y el citado Pliego.

**-IX-**

Todas las comunicaciones que se efectúen entre las partes contratantes, se realizarán a la dirección de correos que se indica a continuación, o en cualquiera de los siguientes medios:

D. Juan Ramón Calderón González  
Polígono Industrial Tejerías, calle Monte Perdiguero, nº 15  
26.500 CALAHORRA (La Rioja)  
Teléfono: 941 12 95 43 / 687 409 261  
E-mail: rc@rcramon.es

Leído en este documento, en prueba y testimonio de conformidad con el mismo, los otorgantes firman el presente contrato, y yo, como Secretaria General de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Luis Martínez-Portillo Subero

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente por REVILLA GRANDE M BELEN - [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=[REDACTED],  
sn=REVILLA GRANDE, givenName=M BELEN, cn=REVILLA GRANDE M  
BELEN - [REDACTED]  
Fecha: 2018.12.12 09:49:29 +01'00'

EL CONTRATISTA

16532314Y Firmado digitalmente por  
JUAN RAMON [REDACTED] JUAN  
CALDERON RAMON CALDERON  
(R: (R: B26508606)  
B26508606) Fecha: 2018.12.05  
15:50:22 +01'00'